

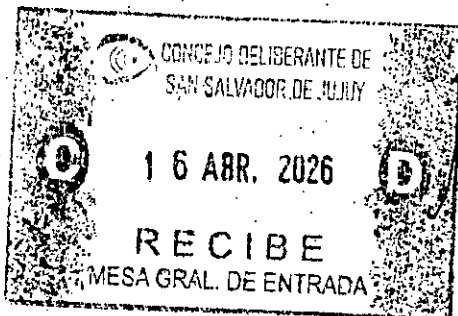
CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

San Salvador de Jujuy, 16 de abril de 2026

**Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S / D:**

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación, referida al deterioro y estado de peligrosidad de las veredas ubicadas en inmediaciones de la cancha del Club Gorriti, extendiéndose por Av. El Éxodo en dirección al edificio municipal, en el barrio Alto Gorriti.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Handwritten signature and date: 12:10

**Roberto Carlos Díaz
Concejal
I I A Jujuy**

Handwritten note: Minuta Expte. P-341-X-2026



CONCEJAL | ROBERTO DÍAZ | LLA

REFERENTE:

Deterioro de veredas y riesgo para peatones en inmediaciones de la cancha del Club Gorriti, extendiéndose por Av. El Éxodo hasta la zona del edificio municipal, barrio Alto Gorriti.

VISTO:

Los reclamos de vecinos y transeúntes del sector, respecto al mal estado de las veredas en el tramo comprendido desde la cancha del Club Gorriti hasta inmediaciones del edificio municipal;

CONSIDERANDO:

Que las veredas constituyen un elemento esencial para la circulación segura de peatones, siendo responsabilidad del Estado garantizar su adecuado estado de conservación;

Que en el sector mencionado se observa la presencia de baldosas sueltas, rotas y desniveladas, generando un riesgo concreto de caídas y accidentes;

Que asimismo, las raíces del arbolado urbano han provocado el levantamiento de las veredas, agravando la situación y dificultando la transitabilidad;

Que dicha problemática afecta especialmente a adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida;

Que se trata de un corredor de alta circulación peatonal, no solo por la presencia del Club Gorriti sino también por la cercanía a dependencias municipales, lo que incrementa la circulación diaria de vecinos;

Que la situación fue relevada en territorio mediante recorridos, donde los vecinos manifestaron su preocupación y solicitaron una pronta intervención;

POR ELLO:



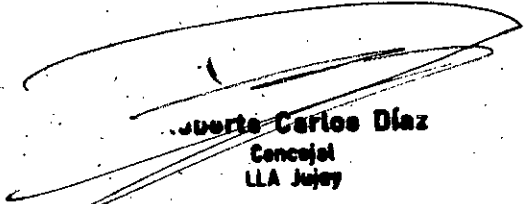
CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE
JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___ /2026

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a la reparación, nivelación y mantenimiento de las veredas en el tramo comprendido desde la cancha del Club Gorriti, sobre Av. El Éxodo, extendiéndose hasta inmediaciones del edificio municipal, en barrio Alto Gorriti, como también evalúe el arbolado urbano del sector.

Artículo 3º: Comuníquese, cumplido, archívese.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy